|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO**  | **PUNTAJE** |
| **1** | **Antecedentes contractuales** | 10 |
| **2** | **Indicadores de calidad** | 25 |
| a. | Potencia del motor (2) |
| b. | Aceleración (2) |
| c. | Suspensión (2) |
| d. | Distancia de frenado (3) |
| e. | Radio de giro (2) |
| f. | Eficiencia en el consumo (2) |
| g. | Velocidad Máxima Final (2) |
| h. | Motor (tipo) (3) |
| i. | Reflectores LED (1) |
| j. | Iluminación (2) |
| k. | Acumulador (1) |
| l. | Dispositivos de Protección- Airbags (3) |
| **3** | **Garantía extendida** | 5 |
| **4** | **Servicios de mantenimiento** | 5 |
| **5** | **Plazo de entrega** | 5 |
| **6** | **Acreditación ODS s/Ley 9.193** | 10 |
| **7** | **Oferta económica-Precio** | 40 |
| **TOTAL** | **100** |

1. **ANTECEDENTES CONTRACTUALES:**

Se calificará con el máximo puntaje previsto (10) a los oferentes que no posean antecedentes en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, de penalidades o sanciones aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (7 puntos), salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por Organismos y/o Registros de Proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 3 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 3 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados de prestación “no satisfactoria” del servicio.

Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A los efectos de la evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás Organismos que administren dichos datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

1. **INDICADORES DE CALIDAD:**
2. **Potencia del motor**: Se asignará puntaje a las ofertas que presenten el vehículo con la mayor potencia de motor, medida en caballos de vapor (CV) según las especificaciones técnicas de fábrica. La puntuación máxima será de 2 puntos, otorgados de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Potencia del motor** | **Puntaje** |
| De 85 CV a 110 CV | 1 |
| De 111 CV a 130 CV | 1,5 |
| Más de 130 CV | 2 |

1. **Aceleración**: se le asignará el máximo puntaje (2) a la oferta que proponga el vehículo con el menor registro de tiempo, medido en segundos, hasta alcanzar los 100 km/h. Las restantes ofertas serán calificadas según la regla de proporcionalidad. Para la evaluación del presente indicador se utilizará la información técnica del fabricante y/o de otras fuentes de información especializadas.
2. **Suspensión**: se asignará el puntaje máximo (2) a las ofertas que coticen un vehículo con suspensión reforzada, como aquellos equipados con amortiguadores dobles, de alto rendimiento, u otros sistemas similares. Las ofertas que no cumplan con este criterio no recibirán puntaje.
3. **Distancia de frenado**: se le asignará el máximo puntaje (3) a las ofertas que coticen un vehículo que, según surja de las especificaciones técnicas de fábrica, presenten la menor distancia de frenado. El resto de las ofertas se evaluarán conforme al criterio de la proporcionalidad.
4. **Radio de giro**: se le asignará el máximo puntaje (2) a las ofertas que coticen un vehículo que, según surja de las especificaciones técnicas de fábrica, tengan el menor radio de giro. El resto de las ofertas se evaluarán conforme al criterio de la proporcionalidad.
5. **Eficiencia en el consumo**: se le asignará el máximo puntaje (2) a las ofertas que coticen un vehículo con la mayor eficiencia en el consumo de combustible, medido en kilómetros por litro (km/L) o en litros por cada 100 kilómetros (L/100 km), según surja de las especificaciones técnicas de fábrica. El resto de las ofertas se evaluarán conforme al criterio de la proporcionalidad.
6. **Velocidad máxima final**: se le asignará el máximo puntaje (2) a las ofertas que coticen un vehículo que desarrolle la mayor velocidad máxima final medida en kilómetros por hora (km/h), según surja de las especificaciones técnicas de fábrica. El resto de las ofertas se evaluarán conforme al criterio de la proporcionalidad.
7. **Motor (tipo)**: se le asignará el máximo puntaje (3) a las ofertas que coticen un vehículo con motor de combustión interna sobrealimentado por turbocompresor (motor turbo). No se les asignará este puntaje a las ofertas restantes.
8. **Reflectores LED (barral de luces)**: se le asignará el máximo puntaje (1), a la oferta que, cotice un barral con reflectores con tecnología LED – CSP (Chip Scale Package). No se les asignará puntaje a las ofertas restantes.
9. **Iluminación de faros delanteros y traseros**: Se evaluará la calidad de iluminación de los faros delanteros y traseros del vehículo, con un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla y según surja de las especificaciones técnicas de fábrica:

|  |  |
| --- | --- |
| **Faros Delanteros - Tipo de iluminación LED** | **Puntaje** |
| Faros LED  | 0,5 |
| Faros LED con Proyección (o Proyectores LED), o tecnología superior (matrix LED, adaptative LED, Laser LED) | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Faros Traseros - Tipo de iluminación LED** | **Puntaje**  |
| Faros LED, o tecnología superior (animación, OLED, LED inteligentes con sensores) | 1 |

1. **Acumulador**: se les asignará el máximo puntaje (1) a las ofertas que coticen un vehículo cuyo acumulador posea un amperaje dentro del rango especificado en la siguiente tabla, según surja de las especificaciones técnicas de fábrica:

|  |  |
| --- | --- |
| **Amperaje**  | **Puntaje**  |
| Superior a 60A y hasta 70A | 0.50 |
| Superior a 70A y hasta 90A | 0.75 |
| Superior a 90A | 1 |

1. **Dispositivos de Protección- Airbags**: Se otorgará puntaje a las ofertas que presenten un vehículo con una cantidad de airbags superior a la establecida en los Pliegos. La oferta con la mayor cantidad de airbags adicionales recibirá el máximo puntaje (3), mientras que las demás se evaluarán proporcionalmente en función de la cantidad de airbags adicionales ofrecidos. Las ofertas que no excedan la cantidad mínima de airbags no recibirán puntaje en este indicador.
2. **GARANTÍA EXTENDIDA:**

Se asignará el máximo puntaje (5) a la oferta que brinde la mayor garantía extendida medida en cantidad de kilómetros. El resto se calificará según el criterio de proporcionalidad.

1. **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS**:

Se asignará puntaje a las ofertas que incluyan la mayor cantidad de servicios sin costo adicional, superando el mínimo establecido en los Pliegos. La oferta con la mayor cantidad de servicios adicionales obtendrá el puntaje máximo (5), mientras que las demás serán puntuadas proporcionalmente según la cantidad de servicios adicionales ofrecidos. Las ofertas que no superen el mínimo requerido en los Pliegos no recibirán puntaje en este criterio.

1. **PLAZO DE ENTREGA:**

Teniendo en cuenta el plazo máximo de cumplimiento estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares respecto de la obligación principal inherente al objeto de la contratación (la entrega de los bienes), se calificará con el máximo puntaje previsto (5) a la oferta que proponga dicho cumplimiento en el menor plazo cierto determinado por el oferente (oferta superadora). Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de la proporcionalidad.

**ATENCION: El plazo de entrega que planifique el oferente en su propuesta se considerará una Declaración Jurada de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, ante la mora (mora automática imputable), por cada día de retardo se aplicará una multa diaria del 0,1% del valor del/los bien/es no entregado/s dentro del plazo propuesto.**

1. **ACREDITACIÓN ODS S/LEY 9.193:**

Para la presente licitación, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>). En este orden, dentro del máximo puntaje previsto (10), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/). A este efecto, se informan los siguientes ponderadores de calificación del desempeño empresario sustentable, adoptados por la Guía Elemental del Programa de Compras Sustentables de la Administración Provincial (ver: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>)

1. **OFERTA ECONÓMICA-PRECIO:** Se puntuará con el puntaje máximo (40) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio en el respectivo renglón. Las demás ofertas serán puntuadas según la regla de proporcionalidad.

**IMPORTANTE**: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).